



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACION PUBLICA

San Salvador, a las once horas del día cinco de octubre del año dos mil catorce, el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2015-168**, presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública de esta dependencia por parte de [REDACTED], identificado con el DUI número [REDACTED], en la cual solicita: **“Requisitos para registrar unas letras de Alabanzas”**.

Se ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve,

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La cual puede consultarse dentro del sitio web del CNR, en el menú temas, propiedad Intelectual, Derechos de Autor.

O directamente al link, <http://www.cnr.gob.sv/derechos-de-autor/>.


Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información

